República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO-BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00825** 00

Revisados los anexos y escrito proveniente del apoderado judicial del ejecutado **JAIRO ORLANDO FRESNO IBÁÑEZ,** resulta pertinente precisar que el presente asunto corresponde a un proceso ejecutivo, impetrado para asegurar el recaudo coactivo de los cánones de arrendamiento adeudados por su poderdante, en virtud del contrato de arrendamiento suscrito el 13 de mayo de 2009 hasta que se materializó la orden de desalojo proferida por este Despacho el 18 de septiembre de 2018, decisión que hizo tránsito a cosa juzgada y que se fundamentó en forma exclusiva al referido acuerdo contractual, sin que ninguna injerencia tengan los presuntos hechos posesorios a los que se hace referencia, los cuales han sido puestos en conocimiento de la INSPECCIÓN 19 B DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, actuación adelantada conforme al expediente No. 2018693490102620E y que es completamente ajena al presente asunto, en el que se persigue el cobro de una obligación clara, expresa y exigible, conforme a las previsiones de los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 20 hoy 07 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA